



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
REGIONAL HUILA
CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL
“LA ANGOSTURA”
FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO**

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes. Podrán participar personas naturales, jurídicas, consorcios y/o uniones temporales, quienes deberán acreditar no encontrarse incurso en algunas de las causales e inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones legales vigentes, acreditar que se han constituido con un (01) año de antelación a la fecha.				
OBJETO	Prestar el servicio de fumigación para todas las áreas e inmunización de la estructura de la casona del Centro de Formación Agroindustrial “La Angostura” del SENA Regional Huila.				
VALIDEZ DE LA COTIZACION	Tres (3) meses				
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACION	Hasta el 17 de Marzo de 2017.				
LUGAR PARA PRESENTAR LA COTIZACION	En la Oficina de Gestión Documental del Centro de Formación Agroindustrial La Angostura del SENA Regional Huila, ubicado en el kilometro 38 vía al sur de la ciudad de Neiva, municipio de Campoalegre, en el horario de las 7:15 AM. Hasta las 4:15 PM. O en el correo electrónico angostura@sena.edu.co . Las cotizaciones deben estar debidamente firmadas.				
ANEXOS	Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, que no sobrepase los 5 MB, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.				
ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO					
ITEM	CODIGO ELEMENT	CODIGO UNSPSC (Mínimo)	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD

	O	cuarto Nivel)			
1		72102103	<p>Prestar el servicio de fumigación que incluye la aplicación efectiva de insecticidas y rodenticidas para el control de todos los insectos voladores, rastreros y demás plagas que afectan los 22.000 mts cuadrados de las áreas construidas; tener en cuenta para el control de insectos y roedores el complejo Agroindustrial área de procesamiento de alimentos. intervalos por aplicación cada dos (02) meses previa programación del supervisor del contrato en el Centro de Formación Agroindustrial "La Angostura" del Sena Regional Huila.</p>	Und	5
			Especificaciones para el manejo de plagas:		
			<p>Suministro e instalación de mallas de niebla para el control de Murcielagos Red de niebla de material en Nylon, 10 metros de largo x 3 metros de alto,color negro,ojo (15 x15mm).</p>	Und	5
			<p>Cajas Portacebos Ancho 17 cm, Largo 25.4 cm Alto 9 cm en material de Polipropileno de alto impacto.</p>	Und	50
			<p>Trampa adhesiva para roedores de 25 cm de largo x 12 cm de ancho; bandejas o charolas de plástico.</p>	Und	150
			<p>Cajas portatrapas adhesivas ancho 17 cm, Largo 25.4 cm, Alto 9 cm Polipropileno de alto impacto</p>	Und	70
			<p>Cebo para ratas en pellets, presentación caja X 200 g. Ingrediente activo Brodifacouma 0.005% o Bromadiolona 0.005%</p>	KG	90
			<p>Insecticida líquido a base de ingrediente activo Acetamiprid 20 SP.</p>	LITROS	20
			<p>Ahuyentador de murcielagos y roedores, tecnología ultrasonidos, cobertura 150 m2, 110 V - 60 Hz, 65mm altura X 130 mm diámetro</p>	Und	3

			Malla cedazo 6X6" agujero de 4X4 mm color gris para control de roedores en área de tecnoparque	M2	150
			Anjeo, Malla mosquitero, protección contra insectos en fibra de vidrio, huecos por pulgada 18 X 14, alto 0,90 X 30 m de largo	Rollo	4
2		72102103	<p>Prestar el servicio de inmunización de los elementos que componen la estructura de madera de la cubierta de la casona que incluya la aplicación efectiva de inmunizante contra insectos o xilófagos, polvo, fisuras, alabeos y en general de factores externos que de una u otra manera puedan comprometer la estabilidad de los 900 metros cuadrados de estructura de la casona; con intervalos por aplicación de dos (02) meses previa programación del supervisor del contrato del Centro de Formación Agroindustrial La Angostura.</p> <p>Nota: Se recomienda como ingrediente activo Fipronil Agrícola 200 g/L SC mas ACPM , sin embargo la entidad podrá elegir otro producto siempre y cuando garantice la protección que brinda como mínimo el producto recomendado.</p>	Und	2

CONDICIONES DE LA CONTRATACION

PLAZO DE EJECUCION	Siete (07) meses
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes. 2. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen. 3. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización. 4. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo. 5. Acatar las órdenes que le imparta la Entidad durante el

	<p>desarrollo del contrato y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato. 7. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero. 8. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar. 9. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. 10. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a SENA por el incumplimiento del contrato. 11. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere. 12. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato
<p>FORMA DE PAGO</p>	<p>EL SENA realizará pagos parciales conforme a la ejecución, sujeto a disponibilidad de PAC, una vez recibido a satisfacción el objeto del presente proceso de contratación y previa presentación de: a) Documento de cobro correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, b) Certificación suscrita por el Supervisor del Contrato, en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato, c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.</p> <p>El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.</p>
<p>GARANTIAS</p>	<p><u>De cumplimiento del contrato:</u> Equivalente al diez (10%) del valor del contrato, por el termino de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.</p> <p><u>Responsabilidad Extracontractual:</u> Equivalente a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes</p>

	<p>(200 SMMLV) al momento de la expedición de la póliza, por el termino de ejecución del contrato.</p> <p>Calidad del Servicio: Equivalente al diez (10%) del valor total del contrato por el termino de duración del contrato y cuatro meses más, contratos a partir de la aprobación de la garantía.</p> <p>Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Equivalente al 5% del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y tres años más contados a partir de la duración de la garantía.</p>
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento.
OBSERVACIONES	<p>Constituye requisito necesario que la actividad económica principal del Contratista debe estar relacionada directamente con el objeto del presente contrato, con una antigüedad mínima de un (01) año.</p> <p>Se exige que los oferentes cuenten con experiencia en la ejecución y cumplimiento de este tipo de contratos, celebrados con entidades oficiales cuyo objeto sea o haya sido similar al mencionado.</p>
LUGAR DE PRESTACION DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	Centro de Formación Agroindustrial La Angostura SENA kilómetro 38 vía al sur de Neiva, municipio de Campoalegre (H).

Campoalegre (H), 15 de Marzo de 2017


CÁNDIDO HERRERA GONZÁLEZ
 Subdirector de Centro

Elaboró: Hissell Lorena Cadena Díaz – Contratista Apoyo Contratación
Revisó: Martha Cecilia Herrera Sierra – Líder Contratación
Revisó: Laura Vanessa Leguizamo Perez - Contratista Gestión Jurídica
Revisó: Juan Carlos Hernández Trujillo – Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo